CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Ejercicio 2011

OBJETIVO

El ejercicio de la función fiscalizadora que la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene encomendada se realiza por los procedimientos, entre otros, del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP). El informe se pronuncia sobre la sujeción a la legalidad reguladora de la actividad económico -financiera del sector público de Andalucía y a los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que, eventualmente, se propongan para la mejora de la gestión económico financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias, instituciones, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica de ella dependientes.

En el ejercicio 2011, la Junta de Andalucía se configuró en treinta y nueve secciones presupuestarias, de las que trece son consejerías, quince agencias administrativas, una agencia de régimen especial y las diez restantes, secciones adicionales.

ALCANCE

Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades y fundaciones que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Asimismo, ha sido objeto de análisis la estructura empresarial y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

Para la *contratación pública:* Se ha fiscalizado una muestra de los contratos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP, en la que se analiza la preparación, adjudicación y su formalización.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

Para los Fondos de Compensación Interterritorial: el informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2011. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

LIMITACIONES

La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Además, la contabilidad patrimonial no refleja las correspondientes amortizaciones de los elementos del inmovilizado. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar.

No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. También afecta esta limitación al alcance al cálculo del límite de obligaciones reconocidas al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre de 2010, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011.

No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales y fundaciones que se mencionan en el informe.

Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido, hay que indicar que no se incluye la memoria del “Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla”.

No se ha dispuesto de las Cuentas Anuales del “Fondo para la reestructuración financiera de las empresas”. Por esta causa, todas las cifras, cuadros y tablas que se plasman en el informe en los que se muestren cantidades agregadas de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica que han desarrollado actividad durante 2011 cuentan con la limitación de la carencia de datos disponibles del mencionado fondo.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El informe hace especial referencia a aquellos extremos que suponen incumplimientos de alguna normativa o a aspectos contables o de gestión que son susceptibles de mejorar.

Presupuesto de ingresos y gastos

El Presupuesto para el ejercicio 2011 se aprobó inicialmente por un importe de 31.469,87M€, lo que supone un decremento respecto al ejercicio anterior de un 6,21%. Las modificaciones presupuestarias tramitadas dieron lugar a un crédito definitivo de 32.586,21M€.

Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.701,96 M€, un 4,65% inferior al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 91,15%, que representa un incremento de 1,22 p.p. sobre el ejercicio 2010. Se realizaron pagos por 26.653,99 M€; ello supuso un grado de cumplimiento del 89,74% y un incremento de 0,20 p.p. respecto al ejercicio anterior.

Más del 50% de las obligaciones reconocidas en la totalidad de las secciones presupuestarias se corresponde con las Consejerías de Salud y Educación.

Las obligaciones pendientes han experimentado, en relación al ejercicio 2010, un descenso en términos absolutos de 209,36 M€, y en términos relativos de un 6,43%.

El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros alcanzó los 18.335,47 M€. Respecto al ejercicio anterior estos compromisos se han incrementado en 3.297,68 M€, equivalentes a más de un 21%.

La disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, -464,05 M€, como relativos, -58,55%. Pese a ello, el saldo de los libramientos más antiguos permanece prácticamente estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción.

Se ha solicitado información a la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) sobre el eventual impacto que la orden de cierre haya podido tener en la ejecución del presupuesto de gastos. Las propuestas rechazadas a partir del 30 de noviembre fueron por importe de 968M€. El efecto de la orden de cierre sobre el déficit, a juicio de la IGJA, ha sido nulo ya que todas las propuestas que fueron rechazadas y afectaban al resultado, en términos de contabilidad nacional, se declararon y computaron como obligaciones reconocidas y pendientes de imputar al presupuesto.

En el ejercicio 2011 los derechos reconocidos netos alcanzaron los 28.503,89M€, con una disminución del 12,47% respecto del ejercicio anterior, y la recaudación neta los 24.988,67 M€, lo que supone una disminución del 14,42% respecto al ejercicio anterior.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

La variación de los derechos reconocidos y la recaudación neta en el ejercicio 2011 y el anterior, es la que sigue:

M€

	2010	2011	Variación
Derechos reconocidos netos	32.563,50	28.503,86	-12,47 %
% sobre la previsión definitiva	94,05	87,47	-6,58 p.p.
Recaudación neta	29.199,82	24.988,67	-14,42 %
% sobre los derechos reconocidos	89,67	87,67	-2,00 p.p.

La evolución de los derechos reconocidos netos por tipo de operaciones es:

M€

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2008	2009	2010	2011
OPERACIONES CORRIENTES	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45
OPERACIONES DE CAPITAL	2.818,28	2.208,79	1.570,26	1.321,78
OPERACIONES FINANCIERAS	2.402,69	2.516,58	5.970,35	3.203,63
TOTAL	**33.598,59**	**33.261,86**	**32.563,50**	**28.503,86**

La variación, en valores absolutos y relativos, que han experimentado los derechos reconocidos netos, por tipo de operaciones en los dos últimos ejercicios, es:

VARIACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE LOS INGRESOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

M€

	2010	%	2011	%	Variación p.p.
INGRESOS NO FINANCIEROS	26.593,15	100,00%	25.300,23	100,00%	-4,86
Ingresos tributarios	9.565,26	35,97%	13.477,74	53,27%	40,90
Transferencias	16.906,08	63,57%	11.757,61	46,47%	-30,45
Otros ingresos propios	121,81	0,46%	64,88	0,26%	-46,74
INGRESOS FINANCIEROS	5.970,35	100,00%	3.203,63	100,00%	-46,34
Operaciones de crédito	5.954,61	99,74%	3.189,54	99,56%	-46,44
Otros ingresos financieros	15,74	0,26%	14,09	0,44%	-10,48
TOTAL	**32.563,50**	**100,00%**	**28.503,86**	**100,00%**	**-12,47**

En la Cuenta General rendida figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa. Así, los que datan de una antigüedad anterior a 2007, superan los 700 M€; si a ello se suma la exigua recaudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro.

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

Modificaciones Presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias han supuesto el 3,55% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos y las operaciones de minoración de créditos reguladas en el art. 49 TRLGHP, el porcentaje se eleva al 11,79%.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31
Fax: 95-500-96-46

Para un correcto análisis del gasto por programas es necesario que existan objetivos definidos e indicadores adecuados para estos objetivos. En la fiscalización se ha puesto de manifiesto que al modificar el presupuesto en algunos casos no se realiza una adecuada valoración de los cambios en los objetivos e indicadores, lo que puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. Asimismo, el cambio de nivel de vinculación en los créditos incluido en el art. 7.3 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias. Al consultar las fichas de cumplimiento de los objetivos programados y las correspondientes memorias se comprueba que no se ha tenido en cuenta esta circunstancia y no se han cambiado los correspondientes objetivos e indicadores. Esto ha supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación "uno" del presupuesto son bajos, si bien ha aumentado en el ámbito de las consejerías (un 23,62% frente al 19,13% del 2010). Además, hay que destacar que ha disminuido sensiblemente por lo que se refiere a las agencias administrativas (un 18,29% en este ejercicio frente a un 53,37% en 2010). Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica.

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.

Resultado del ejercicio y cuentas anuales

En el ejercicio 2011 las principales magnitudes presupuestarias de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

Magnitudes Presupuestarias	2010	2011	Variación 2011/2010	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.096,72	-3.160,09	63,37	2,05%
Resultado Presupuestario	-3.451,79	-3.339,00	-112,79	-3,27%
Saldo Presupuestario	1.441,46	-1.198,11	2.639,57	-183,12%
Superávit o déficit del ejercicio	2.046,75	-1.494,81	3.532,28	-173,37%
Remanente de tesorería no afectado	1.289,81	-728,74	-2.018,55	-156,50%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2010 y 2011.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

Las principales magnitudes presupuestarias consolidadas para la Junta de Andalucía y agencias administrativas incluidas en la Cuenta General son las recogidas en el siguiente cuadro:

Magnitudes Presupuestarias consolidadas	2010	2011	Variación 2011/2010	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.088,02	-2.920,84	167,18	-5,41%
Resultado Presupuestario	-3.442,51	-3.125,23	317,28	-9,22%
Saldo Presupuestario	1.450,74	-983,34	-2.434,08	-167,78%
Superávit o déficit de financiación	2.046,75	-1.280,04	-3.326,79	-162,54%
Remanente de tesorería no afectado	1.307,74	-606,54	-1.914,28	-146,38%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2010 y 2011.

En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, destaca el hecho de que haya pasado a ser negativo el remanente de tesorería no afectado o de libre disposición, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

Así, en el ejercicio 2011 se han podido financiar modificaciones presupuestarias por un importe de 154,04 M€ con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2010, ejercicio en el cual tuvo un saldo positivo.

Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial.

No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos.

Se insta a que se adopten las medidas oportunas para que la información contable sobre las inmovilizaciones, sea correcta y para que, posteriormente, se pueda proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

Existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al Presupuesto.

Deuda Pública

El endeudamiento a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 13.898,80 M€, del cual el 92,1% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,9% restante se configuraba como deuda a corto plazo.

El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo, excluida la correspondiente al programa de pagarés, de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 6,28 años para el conjunto de la misma. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,95 años, al pasar de los 7,23 años que registraba en 2010 a los 6,28 años del ejercicio 2011.

El tipo medio al que la Junta de Andalucía ha retribuido las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2011 fue del 4,22%. Este tipo de interés medio supera en 37 puntos básicos al del ejercicio 2010, que fue del 3,85%.

El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2011 se situó en 1.100,30 M€. El incremento del saldo medio respecto al ejercicio 2010 se cifra en 243,25 M€, ya que en 2010 registraba una cifra de 857,05 M€.

El Programa Anual de Endeudamiento para 2011, firmado el 14 de septiembre de ese año, es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003, así como los Acuerdos del Consejo 8/2009 y 26/2010, por los que se adoptaron medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2011 se cifró en un déficit máximo del 1,3% del PIB.

Una vez liquidado el Presupuesto, llevados a cabo los ajustes pertinentes y según los datos provisionales de la IGAE, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2011, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -4.957 M€, que representa el 3,41% del PIB, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Agencias de régimen especial y agencias administrativas

El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro siguiente en miles de euros.

m€

Denominación	Agencia	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución OR./CD	% Pago Pagos R./OR.
Servicio Andaluz de Salud	SAS	8.342.171,98	96,85%	88,68%
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	496.644,16	37,05%	70,16%
Agencia Andaluza del Agua	AAA	197.401,93	51,13%	85,22%
Inst. And. Investigación y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	IFAPA	49.778,94	73,82%	99,02%
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	39.591,78	87,79%	100,00%
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	21.510,96	58,69%	85,86%
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	25.715,40	87,25%	91,83%
Patronato de la Alhambra y Generalife	PAG	21.644,22	92,87%	100,00%
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	9.873,40	63,08%	89,90%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	13.142,74	89,65%	100,00%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	2.745,29	36,12%	100,00%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.864,08	95,41%	90,29%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.916,52	91,94%	96,78%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	1.780,79	72,85%	95,42%
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	AGAE	973,69	99,12%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2011 asciende a 734.401,64 m€ para el conjunto de agencias. De este saldo, el 98% corresponde al SAE.

En el SAE el saldo de libramientos se ha incrementado respecto al ejercicio 2010 en un 14%. También han aumentado en el ejercicio 2011 los saldos de libramientos pendientes en la AAA (un 464,11%), SAS (un 109,90%) y en el IAM (un 36,86%). Además, en esta última agencia se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Respecto al SAS, aun cuando los libramientos pendientes de justificar que proceden de la anualidad de 2007 han aumentado en 996,82 M€, durante el ejercicio 2011 se han justificado la totalidad de libramientos pendientes correspondientes a 2008 (265 m€), mientras que los importes pendientes anteriores a 2007 son poco significativos (161,17 m€).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31
Fax: 95-500-96-46

Al respecto, debe tenerse en cuenta que desde el año 2010, la Dirección General de Gestión Económica del SAS, realiza controles y seguimientos periódicos de los importes pendientes, que han permitido reducir de manera significativa los saldos de libramientos pendientes registrados en años anteriores.

Así mismo, cabe destacar la disminución en 2011 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año examinado de 606,29 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2011 respecto al del ejercicio anterior de un 62,59%.

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en el resto de agencias de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.

En el ejercicio 2011 y, a diferencia del ejercicio anterior, además del SAS, son varias las agencias que han utilizado la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto" del pasivo del balance. Los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2011, para la totalidad de agencias, ascienden a 2.511,98 M€. De este importe, 2.069,86 M€, corresponde al SAS, mientras que el 98% del saldo restante, en concreto 435,25 M€, se imputa al SAE.

Por lo que se refiere al SAS, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) ascendió a 944,39 M€ según las liquidaciones presupuestarias. El balance de situación recoge un saldo de acreedores presupuestarios de 3.014,25 M€ debido a la inclusión del saldo de la cuenta 409 antes mencionada.

Como hecho posterior, destaca por su importancia, la aplicación en 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Mediante este mecanismo han sido pagadas un total de 728.697 facturas de proveedores, por un importe de 2.258,62 M€, para la totalidad de agencias. De esta cuantía, 2.252,77 M€ (99,74%) corresponden al SAS, cifra que supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con proveedores a 31 de diciembre de 2011. Representa además el 86,64% del total de pagos realizados a proveedores a través de este mecanismo de financiación, incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, Agencias y otras entidades.

Por otro lado, mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 2009 se autorizó al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado. En 2011 se tramitó la segunda remesa de facturas, por importe de 253,10 M€ (incluyendo principal e intereses), cuyo vencimiento y pago se ha producido en el primer trimestre de 2012, por lo que no ha tenido repercusión en el presupuesto del ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,77 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 174,97 M€. La diferencia por importe de 95,20 M€ corresponde a transferencias de la Consejería de Salud, alguna de las cuales procede de los ejercicios 2002 y 2003.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

Se recomienda en el informe que, además de establecer unos criterios más selectivos y depurados para calcular las provisiones por insolvencias, se analice la recuperabilidad de los saldos que no se encuentran provisionados por el mencionado importe de 95,20 M€.

Por otro lado, el SAE no dispone de plan de actuaciones plurianual, ni de un plan de acción anual, tal como se establece en los nuevos estatutos.

Entidades públicas empresariales

Al cierre del ejercicio 2011, el sector público empresarial de la Junta de Andalucía estuvo constituido por 167 entidades empresariales, de las que 57 (una menos que en el ejercicio anterior) eran participadas mayoritariamente y 110 participadas indirecta y minoritariamente.

Como en ejercicios anteriores, el Presupuesto para 2011 de la Comunidad Autónoma de Andalucía no contienen los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades mayoritariamente participadas y, aún cuando no existe obligación legal, en general no se incluyen los programas de actuación, inversión y financiación.

El grado de cumplimiento de los pagos realizados por la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011 a favor de las EEPP y en ejercicios anteriores ha evolucionado según se muestra en el cuadro siguiente:

Ejercicio	OR		P		% P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var Anual	
2007	3.461,54	17,52	1.912,66	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	**2,514,74**	**-16,60**	**1.730,80**	**-15,11**	**68,83**

En el ejercicio 2011, son diecinueve las entidades empresariales cuya información contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Así, mientras algunas muestran la información de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General la incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General.

Las sociedades, "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA), "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A." (SOLAND), "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED) y "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN), no han rendido las cuentas anuales del 2011 y las correspondientes a la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), y la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) son cuentas formuladas, pero no aprobadas.

Las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2011, por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, han superado en algo más de 332 M€ las del ejercicio anterior. Tras dicha aplicación de subvenciones y transferencias, se ha obtenido un resultado agregado negativo de 2,40 M€, lo cual significa una disminución de la cifra de pérdidas por valor de 99,48 M€ (97,64%) respecto a la del ejercicio anterior.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2011, importa 4.805,30 M€, esto es un 3,64 % más sobre la del ejercicio anterior. Se compone de deudas con entidades de crédito por 1.148,96 M€ (39,31% más que en el 2010) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por 3.656,48 M€, (4,08% inferior al ejercicio anterior).

Durante el ejercicio 2011, la plantilla media (22.784,54 empleados) se incrementa en 1.821,71 empleados (8,69%) respecto a las del ejercicio anterior, debido a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fundaciones

Para la Consejería de Hacienda y Administración Pública, durante el ejercicio 2011, ha constituido el ámbito fundacional de la Junta de Andalucía un total de 29 fundaciones, de ellas sólo 25 son incluidas en la Cuenta General. Sin embargo por la CCA se estima que son públicas un total de 35 fundaciones al cumplir, al menos potencialmente, una de las circunstancias y aspectos que contemplan los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por ello, este Órgano de Control recomienda:

La adopción de medidas que permitan calcular anualmente el valor patrimonial fundacional y duradero, con prioridad para aquellas cuya naturaleza pública está pendiente de dicho parámetro.

Como en ejercicios anteriores, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluye los presupuestos de sólo dos fundaciones (FASS y FAISEM). Sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memoria de 25 fundaciones.

La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está íntimamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la administración pública, en su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

Durante el ejercicio 2011, la Junta de Andalucía ha reconocido obligaciones con destino a las fundaciones, por importe de 234,56 M€, es decir 277,07 M€ (54,15%) menos que en el ejercicio anterior. Igual comportamiento han seguido los pagos, que se reducen en 231,60 M€ (55,44%) respecto de los realizados en el ejercicio 2010.

A final de 2011, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo por valor de 9,05 M€. Esto significa que dicha magnitud ha variado negativamente en 8,26 M€ más que en el ejercicio 2010, debido fundamentalmente a una disminución en 43,80 M€ de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación.

Continúa el descenso de las deudas de las fundaciones, ya que al cierre del ejercicio 2011, fue de 202,47 M€, es decir 54,29 M€ (21,14%) menos que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 2,72 M€, el 29,64% mas y resto de deuda (incluye

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 199,75 M€, el 21,56% menos respectivamente que el pasado ejercicio.

Las fundaciones públicas han reducido la plantilla media en 341,97 (-6,55%) empleados respecto al ejercicio 2010, dejando la cifra total en 4.881,30 empleados. Esta evolución encuentra su explicación, fundamentalmente, en la reducción de personal de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo".

Consorcios

Por escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en 2011, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2011 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. El Presupuesto de 2011 de la Junta de Andalucía sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de veinticuatro consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen años tras años la exclusión del Presupuesto de la Junta de Andalucía, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por ello recomienda:

Adoptar las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

Al cierre del ejercicio 2011, el resultado agregado de los consorcios ha sido negativo en 3,46 M€. Dicho importe, implica una variación en 6,04 M€ (234,33%) menos respecto al resultado positivo obtenido el ejercicio anterior, y siendo la razón fundamental la disminución de los ingresos propios y el incremento de los gastos del ejercicio.

La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2011, por importe de 47,55 M€, supera aproximadamente en 10M€ (26,62%) la deuda del ejercicio 2010. Salvo el "Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla" con un importe de 2,32M€, el resto no tienen deudas con entidades de crédito, correspondiendo en su totalidad a deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas, a largo plazo.

Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas, La Ley 12/2010, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y la Ley 6/2011, de 2 de noviembre, han creado seis nuevos Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, que se unen a los cuatro creados en 2009 y a los cinco creados en 2010, por lo que son quince los existentes en la anualidad objeto de fiscalización.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

Las aportaciones percibidas para dichos fondos han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se dotan dichos fondos con 210 M€, 341 M€ y 179,30 M€, respectivamente (704 M€ en total), de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha desembolsado 164,13 M€, significativos del 22,47% de lo presupuestado.

El importe global de las provisiones por insolvencias dotadas a la finalización de 2011 es de 33,67 M€. Desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2011 se han formalizado 131 operaciones de crédito por un importe total de 166,42 M€. Ello supone que de los 704 M€ con los que están dotados los fondos sólo se ha utilizado un 23,7 % de los mismos. Este porcentaje es mayor que el indicativo de la actividad registrada por los fondos a la finalización del ejercicio anterior (13,8%), pero aún queda muy por debajo de las previsiones establecidas. Cinco de los ocho FCPJ que han presentado sus cuentas, reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011.

Si bien durante el ejercicio 2011 se han producido cambios en la normativa reguladora, y se han adoptado medidas divulgativas e incentivadoras de los fondos que han incrementado su actividad con respecto a la de anualidades precedentes, se sigue considerando bajo el grado de ejecución de los mismos, por lo que se insta a que se continúe con la implantación de las medidas pertinentes hasta que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.

Contratación pública

Sobre los contratos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la memoria anual de contratación pública 2011, resultan muy útiles para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio.

Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

Durante el ejercicio 2011 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 32.556 contratos, por una cuantía de 1.739,86 M€. De ellos, 28.872, representativos del 88,68%, por importe de 259,56 M€ (14,92%), son contratos menores. El resto, 3.684 contratos, significativos del 11,32% del total, que importan una cuantía de 1.480,30 M€ (85,08%), superan el umbral establecido para la contratación menor.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

A través del procedimiento abierto se adjudicó el 42,59% de la inversión total realizada en el ejercicio, equivalente al 27,28% del número total de contratos adjudicados. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 34,62% de la inversión total, representada en 1.212 contratos significativos del 32,90% de los adjudicados en el ejercicio.

Sobre los contratos fiscalizados

En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se siguen observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, a pesar de que el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido.

Se ha de insistir en la necesidad de que lo órganos de contratación adopten las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración.

Teniendo en cuenta que uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido es, precisamente, la facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica, ya que sigue siendo bajo el porcentaje en los que se acredita tal negociación. Asimismo, se ha de recomendar la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación. Ello, a su vez, posibilitaría una mayor competitividad entre los ofertantes.

Fondos de Compensación Interterritorial

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011 se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 275,02M€. De esta cantidad 206,27 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 68,75 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 37,1% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (36,8 %).

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-31
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46